



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales

Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 12 de Diciembre de 1.991.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20,30 horas del día doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales....: D. Francisco Escobedo

Valenzuela

- D. Francisco Cortés Guerrero
- D. Julio García Olmos
- D. Manuel Cerezo Crespo
- D. José Fernando Molina López
- D. Ignacio Crespo Rivera
- D. Antonio Rivera García
- D. José Antonio Ruiz Reina
- D. Hilario Aranda Espejo
- D. José Sánchez Moreno
- D. Francisco Negro Torres
- Dña. María Fernández Fuentes

Faltan con excusa:

Secretario..... D. Rafael-Fran^o Guilarte Heras

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

UNICO.- ACUERDO MUNICIPAL EN RELACION CON LA PRESUNTA VULNERACION DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS ENTRE LAS COMUNIDADES DE USUARIOS DE AGUAS "LA VOLAERA" Y "NUEVA HABANA", POR PARTE DE LA PRIMERA DE ELLAS..- El Sr. Alcalde procedió a dar lectura ante el Pleno a la Moción presentada por el Sr. Ruiz Reina, Concejel del Grupo Municipal de VEPSA, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Concejel de este Ayuntamiento por la Agrupación Electoral "Ventas por su Ayuntamiento", José Antonio

Ruiz Reina, propone al Pleno la siguiente MOCION: Desearía que esta moción, si así se quiere, sea presentada por todos los grupos del Ayuntamiento y no sólo por el mío, dada la trascendencia que la misma tiene para un importante número de personas que no sólo residen en Ventas, sino también en Alhama y en Zafarraya. Adjunto envío copia de unos acuerdos alcanzados a finales de 1.988 entre la Comunidad de Regantes de Ventas de Zafarraya, entonces en constitución, y ahora llamada "Nueva Habana" y la Comunidad de Regantes "La Volaera", con sede social en Zafarraya. Estos acuerdos fueron firmados por los señores siguientes: D. Antonio Molina Gómez, Presidente de "Nueva Habana" y Alcalde de Alhama de Granada, D. Juan Miguel Ortigosa Palma, Presidente de "La Volaera", D. José Antonio Ruiz Reina, Vicepresidente de "Nueva Habana" y Concejal del Ayuntamiento de Alhama de Granada, y D. José Carlos Palma Bautista, Secretario de "La Volaera". Estos acuerdos surgieron después de las muchas tensiones producidas por la pretensión de "La Volaera" de llevarse aguas alumbradas mediante sondeos en el Término de Alhama, hasta sus tierras, situadas, en su mayoría, en término de Zafarraya, recorriendo una distancia de hasta ocho Kms. Este Ayuntamiento se opuso a tal pretensión porque se ponían en riego tierras lejanas, mientras que tierras de igual o superior calidad, situadas al pie de los pozos se quedaban de secano. Después de la intervención del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Pedro Temboury Villarejo, que propició una reunión a la que asistieron, además de las personas ya citadas, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Agricultura D. Julio Pérez Flores, los representantes de la Confederación Hidrográfica del Sur D. Antonio Molina Cobos y D. Carlos Borregón, el Sr. Alcalde de Zafarraya D. José Luis Martín Chica y otros representantes de las ya citadas Comunidades; se logró un principio de acuerdo mediante el cual, se llegó al compromiso de que ni el Ayuntamiento de Alhama ni la Comunidad de Regantes, ahora llamada "Nueva Habana", se opondrían al proyecto de riego de "La Volaera" siempre y cuando a la Comunidad "Nueva Habana" se le otorgase una Cencesión similar. Posteriormente hubo otra reunión de los representantes de ambas Comunidades con los señores Presidente y Comisario de la Confederación Hidrográfica del Sur, en la sede que ésta institución tiene en Málaga. En ella se ratificaron los acuerdos alcanzados en presencia del Sr. Gobernador Civil de Granada. Como refrendo de ambas reuniones se firmó por parte de las dos Comunidades el acuerdo al principio citado y cuya copia se adjunta. A partir de entonces, amparados en las garantías obtenidas, "La Volaera" realizó sus obras, las cuales les han proporcionado dos campañas de riego satisfactorias, y "Nueva Habana" realizó sus trámites de Constitución, Proyecto de



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales



GR Nº 003662 - A

riego, solicitud de Concesión de Caudal y gran parte de las obras que ahora están terminando. Ante nuestra sorpresa, y vulnerando todos los acuerdos, la Comunidad "La Volaera" ha presentado alegaciones en contra de la Solicitud de Concesión de Caudal de la Comunidad "Nueva Habana". Por todo ello, pedimos que este Ayuntamiento se dirija a la Confederación de Aguas del Sur, mandando el texto íntegro de esta moción, el acuerdo entre "La Volaera" y "Nueva Habana" que se adjunta, y exponiendo los siguientes extremos: 1º) Que se tengan en cuenta los compromisos contraídos en las reuniones con el Excmo. Sr. Gobernador Civil y con los señores Presidente y Comisario de la Confederación Hidrográfica del Sur. 2º) Que no se tengan en cuenta las alegaciones que presenta "La Volaera" por incumplir todo lo acordado y sí se valoren positivamente los acuerdos firmados entre ambas Comunidades a finales de 1.988 y cuya copia compulsada se adjunta. 3º) Que se otorgue la Concesión de Caudal a la Comunidad "Nueva Habana" lo antes posible, ya que sus socios han hecho fuertes inversiones económicas para costear las obras realizadas y el dinero de las mismas proviene de créditos bancarios que se deben amortizar. 4º) Que si "La Volaera" persistiese en sus alegaciones, se haga una confrontación de su Concesión de Caudal con la superficie que actualmente están regando, ya que, al parecer pudiera haber notables irregularidades. 5º) Que se envíe copia íntegra de esta moción, del acuerdo entre "La Volaera" y "Nueva Habana" y de los acuerdos aquí alcanzados, al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Granada. Asimismo que se le solicite audiencia para recibir, a la mayor brevedad, al Sr. Alcalde, Al Sr. Concejales de Agricultura y al Sr. D. José Antonio Ruiz Reina, Concejales de este Ayuntamiento y Presidente de la Comunidad de Regantes "Nueva Habana". Esperando no sólo que todos ustedes apoyen esta moción, sino que la presenten junto a nosotros, les agradezco de antemano su interés. Ventas de Zafarraya, a 2 de Diciembre de 1.991. El Concejales."

Finalizada la lectura de la moción, el Sr. Alcalde propuso que se considere una moción conjunta de todos los Grupos Municipales, para así dotarla de mayor fuerza. Igualmente propuso, que a la reunión que se solicita en el punto 5º de la moción, con el Delegado de Agricultura, asista el Concejales de Ventas de Zafarraya, Sr. García Olmos.

Afirmó el Sr. Alcalde, que le ha molestado

personalmente la presentación de esta alegación por parte de "La Volaera", puesto que supone romper con la letra y el espíritu de todas las negociaciones y acuerdos alcanzados, en los cuales participó él mismo, añadiendo que esta actitud le parece, cuando menos, de mal gusto.

El Sr. Ruiz Reina quiso dejar claro en su intervención, que la propuesta que se presenta al Pleno, no es de un acuerdo contra el pueblo de Zafarraya, ni contra la Comunidad de Usuarios "La Volaera", sino que debe de interpretarse como un acto de legítima defensa por parte de "Nueva Habana", y como un medio para hacer valer lo tratado en las múltiples conversaciones no escritas que se han mantenido entre las partes, así como los acuerdos formalizados.

Pidió el Sr. Ruiz Reina a los portavoces de los Grupos, que intervengan a favor de la moción, para que así quede reflejado en el Acta de la sesión.

El Concejal Sr. Crespo Rivera, en representación del P.P., manifestó el acuerdo de su Grupo con la moción presentada al Pleno, y prometió el apoyo a la misma.

Haciendo historia, recordó, que su Grupo no estaba conforme en que la Comunidad de "La Volaera" se llevara el agua alumbrada en suelo de Ventas, para regar tierras de Zafarraya, y aventuró que cuando en dicha Comunidad de "La Volaera" empiecen a extraer 100 litros/segundo, el resto de los pozos del Llano van a tener que profundizar más para poder llegar al agua, pues la bolsa freática va a reducir sensiblemente su nivel. También dijo que, a su entender, los problemas entre ambas Comunidades se reproducirán, y de hecho, dijo haber escuchado que "La Volaera" ya pone trabas a "Nueva Habana" para acceder al pozo que le cedieron.

A pesar de todo, el Sr. Crespo Rivera conformó el apoyo total del Grupo Popular del Ayuntamiento para todas las iniciativas tendentes a proteger los intereses de la Comunidad de Usuarios "Nueva Habana".

En este momento del Pleno llegó el Concejal Sr. Cerezo Crespo, quien pasó a tomar parte en la sesión.

El Sr. Ruiz Reina manifestó su extrañeza, porque ahora "La Volaera" argumenta que existe en el Llano una sobreexplotación del acuífero, para oponerse a las pretensiones de "Nueva Habana", y no admiten que lo que hay es una explotación irracional del agua, utilizando los mismos argumentos que en su día se esgrimieron contra ellos, y de los que se defendieron contraargumentando justamente lo contrario.

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Hilario Aranda, dijo, que si bien, en su opinión, el problema surge entre dos personas jurídicas-privadas, corresponde al Ayuntamiento intervenir en el asunto, como garante de los acuerdos que en su día firmaron las partes.

Por ello, el Sr. Aranda Espejo manifestó su apoyo



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003663 - A

total a la moción del Sr. Ruiz Reina.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Molina López, advirtió de los peligros que conlleva el tomar decisiones desacertadas sobre un tema tan trascendental como el del agua, y de los problemas que los errores de los políticos o responsables en un momento determinado, pueden acarrear para toda la vida, y puso como ejemplo a Alhama, que en un momento dado perdió el agua de su río, y perdida la tiene para siempre, a pesar de ser un agua superficial, que está a la vista y se sabe donde nace y cual es su cauce natural.

Concluidas en este punto las intervenciones, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los diez Concejales asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Asumir integralmente la Moción presentada al Pleno por el Sr. Ruiz Reina, aprobándola en todos sus extremos.

Segundo.- Que se proceda a realizar urgentemente todos los trámites y gestiones previstas en la Moción aprobada, para cumplimiento de lo aquí acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas quince minutos del mismo día, levantándose la presente Acta que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 17 de Diciembre de 1.991.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa